

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 3413

*RESOLUCIÓN 657/2023, de 4 de julio, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se corrige la Resolución 419/2023, de 27 de abril, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se publica la oferta de destinos del ciclo de marzo 2023 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de Matrón/a del grupo profesional de diplomados/as sanitarios con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante la Resolución 263/2021, de 26 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud se convoca concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de Matrón/a del grupo profesional Diplomados/as Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 419/2023, de 27 de abril, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se publica la oferta de destinos del ciclo de marzo de 2023 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de Matrón/a del grupo profesional Diplomados/as Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

En el anexo de la Resolución 419/2023, de 27 de abril, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, aparece la Relación de destinos ofertados en el ciclo de marzo 2023 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de Matrón/a. El anexo contiene la relación de destinos, con el número de destinos ofertados, la organización de servicios en la que se ofertan y la descripción del destino, incluyendo el detalle de la jornada laboral de cada destino.

La Resolución publicada establece la fecha de 6 de junio de 2023 para cumplir los requisitos, alegar y valorar méritos y realizar o modificar la elección de destinos. Las personas concursantes podían modificar la solicitud, incluyendo la elección de destinos, hasta la finalización de ese día 6 de junio de 2023 en relación con este ciclo de marzo 2023. Se consideraba la elección de destinos efectuada hasta la finalización del día 6 de junio de 2023 y en ciclo de marzo de 2023 iban a ser incluidas las solicitudes realizadas en el proceso general que contuviesen, a la finalización del día 6 de junio, al menos uno de los destinos ofertados en este ciclo.

Con posterioridad a la publicación de la Resolución 419/2023, de 27 de abril, en el Boletín Oficial del País Vasco del día 16 de mayo, se han detectado errores en el citado anexo que contiene la relación de destinos.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 109.2 que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

El artículo 18.2 c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el Boletín Oficial del País Vasco, establece que «Los meros errores u omisiones en el texto remitido para

viernes 14 de julio de 2023

su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango».

Por todo lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente en materia de personal,

### RESUELVO:

Primero.– Dictar Resolución en corrección del anexo de la Resolución 419/2023, de 27 de abril, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que contiene la relación de destinos ofertados en el ciclo de marzo de 2023 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de Matrón/a del grupo profesional Diplomados/as Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el siguiente sentido:

1.– En el anexo de la Resolución 419/2023, de 27 de abril, aparece incluido en la relación de destinos ofertados el siguiente destino:

2	OSI Ezker.– Enkart.– Cruces	Hospital (Hospital y ambulatorio)-Atención Hospitalaria / Hospital Universitario Cruces-Barakaldo / Unidad de Bloque obstétrico-Partos-Partos / 2 Turnos-2 Turnos otros-Sin mayor especificidad / PL2-Sin fecha vencimiento
---	--------------------------------	---

Procede corregir el número de destinos ofertados, pasando de 2 destinos a 1 destino, por lo que, una vez corregido el error numérico, el destino ofertado es el siguiente:

1	OSI Ezker.– Enkart.– Cruces	Hospital (Hospital y ambulatorio)-Atención Hospitalaria / Hospital Universitario Cruces-Barakaldo / Unidad de Bloque obstétrico-Partos-Partos / 2 Turnos-2 Turnos otros-Sin mayor especificidad / PL2-Sin fecha vencimiento
---	--------------------------------	---

2.– En el anexo de la Resolución 419/2023, de 27 de abril, aparece ofertado el siguiente destino:

1	OSI Ezker.– Enkart.– Cruces	Atención Primaria-Atención Primaria / C. Salud Portugalete-Repelega-Portugalete / Unidades de atención primaria-Atención a la mujer-Atención a la mujer / Mañana-Mañana de 08:00-15:00-Sin mayor especificidad / PL2-Vencido
---	--------------------------------	--

Procede corregir la característica relativa a la jornada, de manera que el destino ofertado resultante es el siguiente:

1	OSI Ezker.– Enkart.– Cruces	Atención Primaria-Atención Primaria / C. Salud Portugalete-Repelega-Portugalete / Unidades de atención primaria-Atención a la mujer-Atención a la mujer / Tarde-Tarde agenda abierta mañana-Sin mayor especificidad / PL2-Vencido
---	--------------------------------	---

3.– En el anexo de la Resolución 419/2023, de 27 de abril, aparece ofertado el siguiente destino:

1	OSI Bilbao-Basurto	Hospital (Hospital y ambulatorio)-Atención Hospitalaria / Hospital Universitar Basurto-Bilbao / Hospitalización-Hospitalización esp. médico-quirúrgicas-Obstetricia / Mañana-Mañana deslizante fijo-Sin mayor especificidad / PL2-Sin fecha vencimiento
---	--------------------	---

viernes 14 de julio de 2023

Procede corregir la característica relativa a la jornada, resultando por tanto ofertado el siguiente destino:

1	OSI Bilbao-Basurto	Hospital (Hospital y ambulatorio)-Atención Hospitalaria / Hospital Universitar Basurto-Bilbao / Hospitalización-Hospitalización esp. médico-quirúrgicas-Obstetricia / Jornada Partida-Jornada partida ordinaria-Sin mayor especificidad / PL2-Sin fecha vencimiento
---	--------------------	---

4.– Añadir el siguiente nuevo destino a la Relación de destinos ofertados en el Anexo de la Resolución 419/2023, de 27 de abril:

1	OSI Ezker.– Enkart.– Cruces	Hospital (Hospital y ambulatorio)-Atención Hospitalaria / Hospital Universitario Cruces-Barakaldo / Unidad de Bloque obstétrico-Partos-Partos / Rotatorio 3 Turnos-Rotatorio 3 turnos-Sin mayor especificidad / PL2-Sin fecha vencimiento
---	-----------------------------	---

Segundo.– Procede modificar la fecha de referencia establecida en la Resolución 419/2023, de 27 de abril, fijada en el día 6 de junio de 2023, y fijar como fecha de referencia el día 28 de julio de 2023.

En consecuencia, la fecha de referencia para cumplir los requisitos, alegar y valorar méritos y realizar o modificar la elección de destinos es la de 28 de julio de 2023. Las personas concursantes podrán modificar la solicitud, incluyendo la elección de destinos, hasta la finalización del día 28 de julio de 2023 en relación con este ciclo de marzo 2023. En este ciclo de marzo de 2023, se considerará la elección de destinos efectuada hasta la finalización del día 28 de julio de 2023. En este ciclo de marzo de 2023, se incluirán las solicitudes realizadas en el proceso general que contengan, a la finalización del día 28 de julio de 2023, al menos uno de los destinos ofertados en este ciclo.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del concurso de traslados de Osakidetza-Servicio vasco de salud y en el BOPV.

Cuarto.– Mantener en el resto de actuaciones lo establecido en la Resolución 419/2023, de 27 de abril, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se publica la oferta de destinos del ciclo de marzo de 2023 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de Matrón/a del grupo profesional Diplomados/as Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Quinto.– De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Pública y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de julio de 2023.

La Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud,  
LUISA LARRAURI EREÑOZAGA.